

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30343** BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 204/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120188002393.

Fecha del auto de declaración: 19 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario. Ordinario.

Entidad concursada: Playbadalona S.A., con A08931842, con domicilio en Calle Francesc Layret N° 63-71 3º, 4ª, 08911 - Badalona.

Administradores concursales. Grupo Gispert Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a don José García García.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 416, principal, Barcelona.

Dirección electrónica: concursoplaybadalona@grupogispert.com

Teléfono: 934594071.

Fax: 934593047.

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalans, 111, Edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 Lc). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180037446-1**